

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UN~~3~~8602/2015

Córdoba, 01 ABR 2016

VISTO

La RD N° 1854/2015 y la RD N° 165/2016 que asignan funciones de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad a la Dra. Paula Irueste; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad al pago de las funciones de Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Psicología.

Que la licencia de la Dra. Paula Irueste sin goce de haberes en el cargo docente de Profesor Asistente Simple por concurso en la Cátedra de Psicología Clínica vence el 31 de Marzo de 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

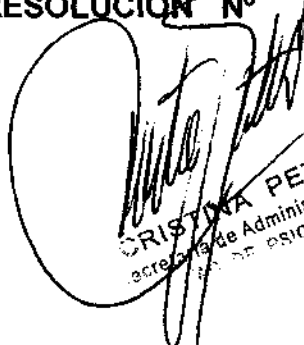
Artículo 1º: Otorgar licencia a la **Dra. Paula Gabriela Irueste** sin goce de haberes en el cargo docente de Profesor Asistente Simple interino en la cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias desde el 1 de abril y hasta el 30 de Abril de 2016.

Artículo 2º: Abonar las funciones de Secretaria de Asuntos Estudiantiles con un monto equivalente al de Profesor Titular Simple interino por ese período.


Artículo 3º: Imputar A.0001.075.000.001.11.37.00.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 435


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

www.psyche.unc.edu.ar

Enrique Barros y Enfermera Gordillo – Ciudad Universitaria – Córdoba – Argentina
Tels.: 0351 4334064 – 4334104 – 4344084 Fax. 0351 4334119